

EXP-UNC: 0007932/2017

VISTO:

la nota elevada por el Mgter. **Tomás Ezequiel Bondone** solicitando licencia, con goce de sueldo, en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, y Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, para desarrollar tareas de Director de Escuela, que desempeña en esta Facultad, desde el 30 de Marzo hasta el 11 de Abril del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de participar como expositor en el Congreso internacional "De sur a sur: Intercambios artísticos y redes culturales", que tendrá lugar en la Universidad de Granada, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que adjunta, asimismo, Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que Secretaría Académica toma conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que el Mgter. Bondone se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, en la cátedra "Ciencia de la información", con vencimiento en su designación el 25 de mayo de 2019 y en un cargo de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, para desarrollar tareas de Director de la Escuela de Archivología, con vencimiento en su designación el 31 de Octubre de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo Art. 50º, apartado II, inc. "3" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias del Mgter. **TOMÁS EZEQUIEL BONDONE**, Legajo nº 50534, en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, de la cátedra "Ciencia de la información" y Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva, interino, como Director de la Escuela de Archivología, desde el 30 de Marzo hasta el 11 de Abril de 2017.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 30 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº:
NG

27.1

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES